



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 376,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332012) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000003		
NUMERO		
08	07	2016
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO		229566
NO. FONDO		1.1.1.1
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332273	MODULO TEOCALTICHE (SJ LAGOS)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
346 787 36 68	Calle Juárez No. 134, Teocaltiche, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]		ANA MARIA RIVERA RAYGOZA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[REDACTED]	2	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3
RFC		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CANALETA VIA SENCILLA CON ADHESIVO	20.00	29.00	580.00
Seiscientos Setenta y Dos pesos 80/100 M.N.			SUB-TOTAL	580.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	92.80
			TOTAL	672.80

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	8 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	26/07/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

OBSERVACIONES

4 ELABORO
JOANA MORAN VAZQUEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
ARCELA MARGARITA VELASCO
COVARRUBIAS

vs. vs.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
RICARDO ENRIQUE SALAZAR MENDOZA

5 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,